

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Complutense de Madrid / Grado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 2501453 |
| Denominación Título: | Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Complutense de Madrid |
| Universidad responsable: | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidades participantes: | - |
| Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte: | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología |
| Nº de créditos: | 240 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |
| Fecha de la resolución de verificación: | 22-01-2010 |
| Otros centros participantes: | NO |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Aurora Valenzuela Garach |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Presidente/a Panel Doctorado: | Antonio Bueno Garcia |
| Vocal estudiante: | Fermin Pedregosa Argüelles |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en julio de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debería incrementar el número de convenios con centros, instituciones y organismos relacionados con el contenido del título para la realización de las prácticas externas."

La universidad ha firmado un convenio con el Ilustre Colegio Profesional de Podología de la Comunidad de Madrid (ICOPOMA) con el objetivo de facilitar la realización de prácticas académicas externas tuteladas en clínicas de podología acreditadas de Madrid. Sin embargo, este convenio no explicita el número de clínicas ni el número de plazas disponibles para prácticas ni la capacidad de ponerlas a disposición de la UCM, pues depende de que las clínicas cumplan las condiciones requeridas y demuestren que desean participar en la formación de estudiantes. Por el momento, sigue disponiendo de prácticas en la clínica universitaria de Podología (esta es la única ubicación que aparece en las guías docentes de Practicum en el curso actual) y afirma que en el curso 2025/2026 se pondrán en marcha entrenamientos clínicos a través de medios como unas gafas 3D. Los entrenamientos y simulaciones no son prácticas clínicas en contacto con paciente, por lo que debe asegurarse la posibilidad de la realización de prácticas externas tuteladas. Esta recomendación se considera parcialmente atendida

2.- "Se recomienda ajustar la presencialidad de las prácticas externas a lo establecido en la Memoria de Verificación."

En las guías docentes de Practicum I, II y III, constan las cargas docentes presenciales con 150, 750 y 600 horas respectivamente, que se corresponden con lo establecido en la memoria de modificación, donde aparece que son 6, 30 y 24 ECTS. Además, la web del título recoge información sobre las actividades prácticas y el cronograma con las semanas dedicadas al practicum. (<https://www.ucm.es/gradopodologia/horarios-examenes-y-calendario-academico>). Esta recomendación se considera atendida.

3.- "Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas, para solucionar los problemas detectados por los estudiantes."

La universidad presenta distintas actas de reunión desde el curso 2021/2022 hasta el presente, que muestran una frecuencia de 3 sesiones por curso académico. Se detecta que la mayor parte de las actas no están debidamente firmadas y no se describe la tarea que desempeña cada miembro de la comisión de coordinación. En ellas se refleja la dificultad para la coordinación y los problemas de organización relativos al solapamiento de clases teóricas y prácticas obligatorias, así como la disponibilidad de espacios, lo que requiere trasladarse a las aulas del Hospital Clínico. Por tanto, se considera que cumple parcialmente con la recomendación.

4.- "Se deben desarrollar mecanismos que eviten que se sobrepase el número de plazas autorizadas en la Memoria de Verificación."

La universidad tiene aprobado un total de 60 estudiantes nuevos matriculados y ha sido advertida en anteriores evaluaciones por admitir mayor número del aprobado en la memoria. En el curso 2018/2019 se admitieron 81 estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo y 6 a tiempo parcial; en 2019/2020, 62 a tiempo completo y 5 a tiempo parcial. El informe de autoevaluación señala que en el curso 2023/2024 se admitieron 75 estudiantes por una "alteración en el proceso de ofertas de plazas libres", y un total de 62 estudiantes en el curso 2024/2025. Aunque debe tratarse de un error, en el informe de autoevaluación se recoge que "pensamos que el baremo de oferta de unas 140 plazas es aceptable". A través de la documentación presentada, se observa el esfuerzo que viene realizando la universidad para normalizar el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos. Este hecho, unido a las dificultades reflejadas para la coordinación, espacios o para asegurar oferta de plazas de prácticas externas tuteladas, es muy destacable y tiene que ser revisado. Se sigue recomendando el incremento del número de convenios con centros, instituciones y organismos relacionados con el contenido del título que garanticen la realización de las prácticas externas, e insistir en la implementación de mecanismos que eviten sobrepasar el número de plazas de nuevo ingreso autorizadas en la memoria de verificación.

En consecuencia, se mantiene la valoración C para este criterio.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en julio de 2022 señalaba las dos siguientes recomendaciones para este criterio:

- 1.- "Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en la página WEB del título esté actualizada y sea homogénea. No debe confundirse con la que se refiere a otras titulaciones del centro."
- 2.- "Se deben revisar todos los enlaces de la página WEB y comprobar que funcionan."

Después de revisar la página web de la titulación se comprueba que existe una página propia del grado en Podología, donde se indica con claridad la información, tanto del plan de estudios a extinguir como del plan del grado de Podología del año 2000, con las temporalizaciones de cada uno de ellos. En la denominación del grado, aún aparece en algunas páginas como estudios en Podología, que sería necesario corregir. Por otra parte, la estructura del plan de estudios con la relación de ETCS está descrita de forma adecuada. En cuanto a las plazas ofertadas están indicadas en la página de la Universidad Complutense. Finalmente, existe una pestaña destinada al profesorado que imparte docencia en el grado, así como sus currícula. Ambas recomendaciones se consideran atendidas.

En consecuencia, se valora este criterio con una B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en julio de 2022 calificaba con una C este criterio y señalaba las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto."

Aunque en la encuesta de satisfacción de los estudiantes del grado se aprecia una mejora general en los distintos aspectos, cabe reseñar que ha descendido la tasa de participación del 26,8% a 19,2% y que se siguen manteniendo los resultados de algunos ítems como el número de alumnos por aula, que ha pasado de 6,5 (DS 3,4) como aspecto mejor valorado en 2020/2021 a una media de 6,4 (DS 3,1) en 2023/2024. Es cierto que se han tomado medidas con nuevas colaboraciones de prácticas externas, tanto en clínicas privadas como en hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, que serán efectivos en el próximo curso, por lo cual no puede valorarse aún su supuesta efectividad.

- 2.- "Se debería fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral."

La universidad ha puesto en marcha acciones para mejorar el seguimiento de egresados implementadas recientemente (curso 2024-2025), a través de correos personalizados enviados desde el vicedecanato de calidad. No se pueden analizar aún los resultados de impacto de esta medida. El informe de autoevaluación y la evidencia aportada no ofrecen datos satisfactorios sobre el seguimiento, ni por la tasa de respuestas logradas, ni por las puntuaciones obtenidas en relación con la satisfacción de egresados con la formación recibida, por lo cual habrá que seguir aplicando un plan de mejoras tendente a fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados y su inserción laboral.

- 3.- "Se recomienda tomar medidas para facilitar la inserción laboral de los egresados del título."

Se valora positivamente la implantación de acciones específicas como el espacio destinado en la página web relacionados con la orientación profesional, "Salidas Profesionales" para Enfermería, Fisioterapia y Podología (<https://enfermeria.ucm.es/salidas-profesionales>), así como la organización de unas jornadas informativas sobre salidas profesionales en colaboración con el Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid y distintas empresas del sector. Se reconocen los esfuerzos realizados para

responder a las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación, si bien no se consideran completamente atendidas.

En consecuencia, se mantiene la valoración de una C.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
